



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2012.-

NUM 1076/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 1074 de fecha 21.12.2012 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3867-22-L112.
- 2) Se requiere adquirir instrumentos musicales para los alumnos del Taller de Música de la Escuela de Cerro Sombrero, dentro de la iniciativa "Comunidad Educativa, integrada y comprometida", del Programa Juntos Educamos Mejor 2012.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-22-L112, "Adquisición de instrumentos musicales", Ilustre Municipalidad de Primavera., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Marcelo Barria Navarro

MARCELO BARRIA NAVARRO
Secretaria Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)